



## PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA) Procedimiento nº 2434

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de 18 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

**Cumplimentar los siguientes trámites / presentar las siguientes alegaciones** habida cuenta que en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
411/2021	HACHOUMA LAAGID	****7226*	- Alegación: La solicitante deberá aportar el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
412/2021	ABDELAZIZ EJJABRI	****2278*	- Alegación: El solicitante con NIE (****2278*) deberá aportar el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
423/2021	MAHFOUD FARRAK	****1722*	- Alegación: El solicitante con NIE (****1722*) deberá aportar el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
647/2021	JORGE GUTIERREZ CABALLOL	***5802**	- Alegación: El solicitante con NIF (***5802**) deberá aportar el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. - Alegación: El solicitante con NIF (***5802**) deberá aportar el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas.
922/2021	MOHAMED EL MOATASSIME	****3565*	- Alegación: Consultada la base de datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia resulta que el miembro de la unidad de convivencia con NIE ofuscado (****3565*) no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas.
923/2021	ORHAN BUYUKOZTURK	****8744*	- Alegación: Consultada la base de datos de la Seguridad Social resulta que el miembro de la unidad de convivencia con NIE ofuscado (****8744*) no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
1293/2021	HAMID KHOUBARK SABRINE LAFKIH	****0646* ****1135*	- Alegación: El solicitante con NIE (****1135*) deberá aportar el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas.
1604/2021	MARIA PASCUALA SANCHEZ SOLER	***3983**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Seguridad Social resulta que la solicitante con DNI ofuscado (***3983**) no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 24/11/2022 12:21:47 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-39-03307-6bee-2db4-678f-00505696b280



MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 24/11/2022 12:21:47

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-39c03507-6bee-20b4-6781-005056b6280



3333/2021	MARIA DEL MAR MARTINEZ SANCHEZ	***5957**	frente a la Seguridad Social. - Alegación: Consultada la base de datos de la Seguridad Social resulta que el miembro de la unidad de convivencia con NIF ofuscado (**5957**) no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
3666/2021	CECILIA ZARAGOZA PRIETO JOSE LUIS CANTOS MARTINEZ	***9835** ***0087**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que el miembro de la unidad de convivencia con NIF ofuscado (**0087**) no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales. ( No está al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidacione)
3920/2021	ISABEL SIGUENZA SORIANO	***3659**	- Alegación: Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que la solicitante con DNI ofuscado (**3659**) no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
4038/2021	ABDELLAZIZ IGUIZOUL ATIKA BOURJA	****2304* ****2243*	- Alegación: Consultada la base de datos de la Seguridad Social resulta que el solicitante con DNI ofuscado (****2304*) no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

De no cumplimentar el anterior trámite, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado.

De no presentar alegación, se tendrá por realizado el trámite continuándose con el procedimiento.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA  
M<sup>º</sup> José Manresa Gilabert  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/2434/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

